

Establecen monto y características adicionales de la cuarta colocación de Bonos Soberanos en el marco de lo dispuesto por el D.S. N° 079-2003-EF

RESOLUCION DIRECTORAL N° 009-2003-EF-75.01

Lima, 2 de julio de 2003

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 27881, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2003, el Decreto Supremo N° 079-2003-EF autorizó la emisión de Bonos Soberanos hasta por la suma de S/. 950 000 000,00 (Novecientos Cincuenta Millones y 00/100 Nuevos Soles);

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Supremo N° 079-2003-EF y en el Reglamento de Emisiones y Colocaciones de Bonos Soberanos en el Mercado Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 036-2003-EF, las características adicionales de los bonos emitidos en el marco del Programa de Creadores de Mercado serán determinadas por la Dirección General de Crédito Público, a través de una Resolución Directoral;

Que, es necesario aprobar las características adicionales de la quinta colocación de Bonos Soberanos a ser realizada en el mes de julio, la misma que corresponde a la reapertura de los Bonos Soberanos 11.JUN.2005 y a la emisión de un nuevo bono, cuya denominación será Tonos Soberanos 09.JUL.2008”;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27881 y en el Decreto Supremo N° 079-2003-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- La quinta colocación a ser realizada en el marco de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 079-2003-EF, será hasta por la suma total de S/. 150 000 000,00 (Ciento Cincuenta Millones y 00/100 Nuevos Soles), la cual será efectuada en dos subastas, la primera hasta por S/. 100 000 000,00 (Cien Millones y 00/100 Nuevos Soles) y la segunda hasta por S/. 50 000 000,00 (Cincuenta Millones y 00/100 Nuevos Soles).

En el caso que sea necesario realizarla segunda vuelta a que se refiere el literal b) del numeral 3 del Reglamento de la Emisión y Colocación de Bonos Soberanos en el Mercado Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 036-2003-EF, el monto autorizado en el párrafo anterior podrá incrementarse en los porcentajes señalados en dicho reglamento.

Artículo 2.- Las características adicionales de la colocación a que se refiere el artículo precedente serán las siguientes:

- | | |
|----------------------------------|--|
| - Emisor | : La República del Perú. |
| - Moneda | : Nuevos Soles. |
| - Valor nominal de cada bono | : S/. 1 000,00 (Mil y 00/100 Nuevos Soles) |
| - Redención | : Al vencimiento se cancelará el íntegro del capital. |
| - Mecanismo de colocación | : Subasta a través del sistema DATATEC. |
| - Participantes de la subasta | : Los creadores de mercado designados por Resolución Ministerial N° 118-2003-EF/75. |
| - Modalidad de subasta | : Holandesa. |
| - Negociabilidad | : Libremente negociables. |
| - Representación | : Mediante anotación en cuenta en el Registro Contable de CAVALI ICLV S.A. |
| - Pago del principal e intereses | : A través de CAVALI ICLV S.A.
Los pagos se realizarán según los cronogramas que se describen |

- en el Anexo 1 incluido en la presente Resolución Directoral.
- Opción de rescate : No tendrá opción de rescate.

De los bonos a ser colocados en la primera subasta:

- Denominación : Bonos Soberanos 11.JUN.2005
- Código ISIN : PEP01000CN93
- Nemónico : SB11.JUN.05.
- Fecha de Vencimiento : 11 de Junio de 2005.
- Monto de colocación : Hasta S/. 100 000 000,00 (Cien Millones y 00/100 Nuevos Soles)
- Tasa de Interés : 5,89% nominal anual fija.
- Cupón semestral : S/. 29,45
- Fecha de Subasta : 7 de julio de 2003.
- Fecha de Liquidación : 8 de julio de 2003.
- Variable a subastar : Precio del bono.
El precio a subastar no incluirá los intereses devengados de cada bono
- Monto a pagar : El monto a pagar por el inversionista que resulte adjudicatario en la subasta, será el precio del bono fijado en la subasta más los intereses devengados por cada bono adjudicado.
- Intereses corridos : Los intereses devengados por el Bono Soberano 2005, en 27 días, del período comprendido entre el 11 de junio de 2003 y el 8 de julio de 2003 ascienden a S/. 4.345.
- Monto en Circulación : Actualmente están en circulación 150 000 unidades.

De los bonos a ser colocados en segunda subasta:

- Denominación : Bonos Soberanos 09.JUL.2008
- Plazo : Cinco (5) años
- Fecha de emisión : 9 de julio de 2003
- Fecha de vencimiento : 9 de julio de 2008
- Monto de colocación : Hasta S/. 50 000 000,00 (Cincuenta Millones y 00/100 Nuevos Soles)
- Variable a subastar : Tasa del bono
- Tasa del bono : Nominal anual fija, base 360 (Cupón)
- Precio de colocación : A la par
- Redención : Al vencimiento se cancelará el íntegro del capital
- Fecha de subasta : 8 de julio de 2003
- Fecha de liquidación : 9 de julio de 2003

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BETTY SOTELO BAZÁN
Directora General de Crédito Público (e)

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE PAGOS

BONOS SOBERANOS 11.JUN.2005

Pago	Días	Fecha de Vencimiento	Día	Fecha de Pago	Día
Cupón 1	183	11/12/03	Jueves	11/12/03	Jueves
Cupón 2	183	11/06/04	Viernes	11/06/04	Viernes
Cupón 3	183	11/12/04	Sábado	13/12/04	Lunes
Cupón 4 + Principal	182	11/06/05	Viernes	11/06/05	Viernes

BONOS SOBERANOS 9.JUL.2008

Pago	Días	Fecha de Vencimiento	Día	Fecha de Pago	Día
Cupón 1	184	09/01/04	Viernes	09/01/04	Viernes
Cupón 2	182	09/07/04	Viernes	09/07/04	Viernes
Cupón 3	184	09/01/05	Domingo	10/01/05	Lunes
Cupón 4	181	09/07/05	Sábado	11/07/05	Lunes
Cupón 5	184	09/01/06	Lunes	09/01/06	Lunes
Cupón 6	181	09/07/06	Domingo	10/07/06	Lunes
Cupón 7	184	09/01/07	Martes	09/01/07	Martes
Cupón 8	181	09/07/07	Lunes	09/07/07	Lunes
Cupón 9	184	09/01/08	Miércoles	09/01/08	Miércoles
Cupón 10 + Principal	182	09/07/08	Miércoles	09/07/08	Miércoles

Nota:

El cronograma de pago del Bono Soberano 11.JUN.2005 supone como fecha de subasta el 7 de julio de 2003.

El cronograma de pago del Bono Soberano 9.JUL.2008 supone como fecha de subasta el 8 de julio de 2003.